

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN



# OFICIAL

|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| Correo Argentino | FRANQUEO A PAGAR  |
| RIO GALLEGOS     | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Ana María CALIVA  
Directora General

AÑO LXIII N° 5301

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2018.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0866

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 507.017/18, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de los hechos de público conocimiento que sucedieron en la localidad de Caleta Olivia y zonas aledañas, a partir de las irregularidades en la percepción de los salarios de los trabajadores que integran la Fundación "Santa Cruz Sustentable", con fecha 18 de diciembre del año 2015, el titular de la ex Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, ahora el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, señor Teodoro CAMINO, suscribió un Acta Acuerdo con los señores Daniel HERNANDEZ, Guadalupe FERNANDEZ y Jesica CONSTANCIO en representación de la Fundación referida, donde se acordó el pago de la nómina salarial al personal comprendido en el Anexo que integra el Acta Acuerdo y la reorganización inmediata del funcionamiento de la Fundación;

Que tal instrumento fue aprobado mediante Resolución MG-N° 004 de fecha 18 de diciembre del año 2015 y luego ratificada por Decreto N° 127 de fecha 18 de diciembre de 2015;

Que el Interventor de la Fundación Santa Cruz Sustentable informó que durante el mes de diciembre del año 2016 el Banco Santa Cruz habilitó la cuenta N° 10319698001 a nombre de la Fundación Santa Cruz Sustentable;

Que en conjunto con la apertura de esta cuenta, se ha procedido a bancarizar a todo el personal en relación de dependencia con la Fundación Santa Cruz Sustentable, el cual percibe sus haberes mediante las cuentas sueldos creadas en el Banco Santa Cruz;

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente instrumento legal a fin de efectivizar el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.979.004,97)** a la Fundación para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios y comerciales, aportes y contribuciones sociales del personal comprendido en los Anexos que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que el presente acto se enmarca en las excepciones establecidas en el Artículo 11º del Decreto N° 157/15 y modificatorias;

Por ello y atento a los Dictámenes DPCTAyL N° 121/18, emitido por la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 110/111 y SLyT-GOB-N° 561/18, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 122/123;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **OTÓRGASE** un Aporte no Reintegrable del Tesoro Provincial, por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATRO CON NOVENTA Y**

**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
Gobernadora  
**Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA**  
Ministro de Gobierno  
**Lic. IGNACIO PERINCIOLI**  
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura  
**Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ**  
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación  
**Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ**  
Ministro de la Producción, Comercio e Industria  
**Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN**  
Ministra de Desarrollo Social  
**Odont. MARIA ROCIO GARCIA**  
Ministra de Salud y Ambiente  
**Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO**  
Ministro Secretario Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
**Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ**  
Presidente Consejo Provincial de Educación  
**Dr. FERNANDO PABLO TANARRO**  
Fiscal de Estado

**SIETE CENTAVOS (\$ 4.979.004,97)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a la Fundación Santa Cruz Sustentable para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios comerciales, aportes y contribuciones sociales, del personal comprendido en los ANEXOS que forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- **AFÉCTASE** el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias Corrientes - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - PARTIDA SUBPARCIAL: Fundación Santa Cruz Sustentable del Ejercicio Presupuestario 2018.-

Artículo 3º.- **ABÓNASE** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General de la Provincia a la Fundación Santa Cruz Sustentable, la suma total citada en el Artículo 1º del presente, a la Cuenta N° 1031969898001, CBU 0860010301800031969894.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** – Dr. Fernando Miguel Basanta

**DECRETO N° 0868**

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente MPCIN° 438.669/18, elevado por el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 2573 creó el "Fondo de Asistencia a la Emergencia Social del Sector Pesquero y Portuario", destinado a atender situaciones de emergencia social de los sectores directamente vinculados a

la actividad pesquera y portuaria, que puedan resultar afectados por situaciones de crisis de dicha actividad;

Que la mencionada ley faculta al Poder Ejecutivo Provincial a transferir del Fondo Provincial Pesquero las cifras necesarias para cubrir situaciones previstas en el primer considerando en hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) de los montos que conforman dicho fondo;

Que por Ley N° 3578 se modificó el Artículo 2º de aquella normativa ampliando el porcentaje a un QUINCE POR CIENTO (15%) de los montos que conforman dicho fondo;

Que a los fines de tornar operativa la citada normativa, deviene necesario proceder a su reglamentación;

Que teniendo en consideración la finalidad social del fondo de asistencias creado, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social será la autoridad de aplicación de la presente ley, debiendo gestionar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad financiera que opera con la provincia y librar los pagos correspondientes previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente reglamentación;

Que por su parte el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria será competente para declarar la situación de emergencia del sector pesquero y verificar el cumplimiento de los requisitos de los trabajadores del servicio de estibaje del sector en los Puertos de la Provincia de Santa Cruz para acceder a la prestación dineraria;

Por ello y atento a los Dictámenes DPAL-N° 178/18, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 22/24 y SLyT-GOB-N° 549/18, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 42/44;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **APRÚEBASE** la reglamentación de la Ley N° 2573 "Fondo de Asistencia a la Emergencia Social del Sector Pesquero y Portuario" modificada por la Ley N° 3578, cuyas normas contenidas en el ANEXO I forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- **DESÍGNASE** en carácter de Autoridad de Aplicación del presente Decreto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Producción, Comercio e Industria y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 4º.- **PASE** a los Ministerios de la Producción, Comercio e Industria y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Sr. Leonardo Dario Alvarez -  
Sr. Teodoro S. Camino

**DECRETO N° 0869**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 492.080/17, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 3144 promulgada por Decreto N° 1763/10, se creó el Instituto de Promoción de la Gana-

dería de Santa Cruz como ente de derecho público no estatal, para la promoción del aumento de la producción, industrialización, comercialización y consumo de productos ganaderos como también potenciar el fomento de sus exportaciones con la consecuente creación de nuevos puestos de trabajo en la provincia;

Que el artículo 11 de la Ley citada creó el Fondo de Promoción de la Ganadería de Santa Cruz con el objetivo de financiar el Instituto de Promoción de la Ganadería de Santa Cruz;

Que los recursos para el Fondo de Promoción de- vendrán de las contribuciones obligatorias de los productores que se efectiviza a través de retenciones en las operaciones de compra venta de la producción ganadera a ser industrializada, para lo cual el Instituto de Promoción Ganadera hará la apertura de una cuenta bancaria a tales fines;

Que de acuerdo a su constitución y funcionamiento el Instituto de Promoción Ganadera estará conformado por un Consejo de Representantes, y estará administrado por un Comité Ejecutivo, el cual quedará facultado para celebrar convenios con organismos públicos o privados como también nombrar agentes de retención o percepción;

Que resulta necesario determinar el procedimiento de designación de los representantes del Consejo de Representantes, el Síndico y los Auditores Externos y los miembros del Comité Ejecutivo;

Que asimismo es necesario instrumentar el procedimiento para la percepción de las contribuciones obligatorias al Fondo de Promoción de la Ganadería de Santa Cruz, así como determinar la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 13 de la Ley N° 3144;

Por ello y atento a los Dictámenes CAP-N° 102/17, emitido por el Consejo Agrario Provincial, obrante a fojas 30 y SLYT-GOB N° 522/18, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 85/86;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUÉBASE** la Reglamentación de la Ley de Creación del Instituto de Promoción de la Ganadería de Santa Cruz N° 3144, que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **FACÚLTASE** al Instituto de Promoción de la Ganadería de Santa Cruz para dictar las normas aclaratorias y complementarias que fuese menester para la aplicación de la Ley N° 3144 y las que resulten de la presente norma legal.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 4°.- **PASE** al Consejo Agrario Provincial (quien remitirá copia del presente, ante quien corresponda), a sus efectos tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Lic. Ignacio Perincioli

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 0854

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2018.-  
Expediente CPE-N° 665.214/16.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0306/18, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial: “RAMS S.R.L”, en concepto de servicio de Alquiler de sistemas de alarmas con destino a diversos Establecimientos Educativos de la ciudad de Caleta Olivia, durante el período comprendido desde el día 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2014.-

**RECONÓCESE** y **APRÓPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 121.939,20)**, a razón

de **PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 20.323,20)** mensuales, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

### DECRETO N° 0855

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2018.-  
Expediente MEFI-N° 407.602/18.-

**ASIGNASE** a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)** destinada a cubrir el gasto que demandará la capacitación para la implementación del Sistema de Administración Financiera e-SIDIF en el ámbito de la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** indicado en el Artículo anterior será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 200.000,00) del Ejercicio Presupuestario 2018.-

**ABONESE** a través de la Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, la suma indicada en el Artículo 1° del presente.-

### DECRETO N° 0857

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2018.-  
Expediente MPCÍ-N° 439.367/18.-

**DESIGNASE** a partir del día 5 de septiembre del año 2018, en el cargo de Director de Administración Pesquera, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Manuel Marcos Javier **OYARZUN** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.627.664), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22 en el ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Dirección Provincial de Contrataciones.-

### DECRETO N° 0858

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2018.-  
Expediente MPCÍ-N° 439.366/18.-

**DESIGNASE**, a partir del 05 de septiembre del año 2018, en el cargo de Director General de Tesorería, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Julio Andrés **CANTEROS** (Clase 1971 - D.N.I N° 22.097.826), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el agente mencionado en el Artículo 1° del presente, retendrá su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente, Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24 en el ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración.-

### DECRETO N° 0859

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2018.-  
Expediente CPE-N° 662.930/16.-

**INCORPORASE** a partir del día 1° de octubre del año 2018, en el Agrupamiento: Administrativo, en los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, a la agente Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Vanina

Haydee **CERONE** (D.N.I. N° 33.621.449), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior, se deberá tener por eliminada una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por creada una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3590 del Ejercicio 2018.-

### DECRETO N° 0860

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2018.-  
Expediente MSGG-N° 333.772/18.-

**EXCEPTUASE** la presente Contratación de los alcances previstos en el Decreto N° 0157/15.-

**AUTORIZASE**, a la señora Ministra de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 2996/03, con el señor Julián Antonio **QUINTANA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.322.528), para desempeñarse como Ingeniero Aeronáutico en la Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría 07 - Nivel 15, del escalafón previsto en el Estatuto del Personal Aeronáutico - Ley N° 3250.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo tomando la debida intervención el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura en las áreas competentes.-

### DECRETO N° 0861

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2018.-  
Expediente MSA-N° 972.577/18.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de septiembre del año 2018, en el cargo de Directora General de Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y Ambiente, a la señora Nadia Noelia **SARAVIA VERON** (D.N.I N° 34.525.374), conforme los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831,

**DEJASE ESTABLECIDO** que la agente designada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

### DECRETO N° 0862

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2018.-  
Expediente MG-N° 506.928/18.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de agosto del año 2018, en el cargo de Directora General de Relaciones con el Poder Judicial dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior del Ministerio de Gobierno, a la señora Andrea Belén **ULLOA** (D.N.I. N° 36.719.720), conforme en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

### DECRETO N° 0863

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2018.-  
Expediente MSA-N° 970.717/18.-

**INCORPORASE** a partir del día de la fecha, al Régimen Escalonario de la Carrera Profesional Sanitaria

Ley N° 1795 y sus modificatorias, Agrupamiento: "D" - Grado II - Categoría 17 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, a la señora Andrea de los Ángeles VILLAGRA (D.N.I. N° 34.525.442), quien actualmente revista como agente Planta Permanente - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Categoría 14 - ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

**ESTABLECESE** que a los efectos dispuestos por el Artículo 1° del presente, se deberá tener por eliminada a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 14, del Agrupamiento Presupuestario: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" y por creada en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 17 - Agrupamiento "D" - Grado II, en el Ejercicio 2018.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2018.-

#### DECRETO N° 0864

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2018.-  
Expediente MSA-N° 970.526/18.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MSA-N° 0769/18, emanada del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial "DOS MIL AEROSISTEMAS S.A.", en concepto de servicio de Evacuación Sanitaria.-

**APRÓPIASE** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 0865

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2018.-  
Expediente MG-N° 506.869/18.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MG-N° 530/18, emanada del Ministerio de Gobierno, por la cual se procedió a ratificar en todas sus partes la Disposición DPADyCG-N° 149/18, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Municipalidad de Río Gallegos, en concepto de Estacionamiento reservado, en las instalaciones donde funciona la Dirección Provincial de Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Informática de dicho Ministerio.-

**APROPIASE** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.130,60), en virtud de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

**AFÉCTASE** definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Disposición DPADyCG-N° 149/18, ratificada por Resolución Ministerial MG-N° 530/18 y a su vez ratificada en el Artículo 1° del presente.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 191  
PROYECTO N° 558/18  
SANCIONADO 25/10/18

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Provincial la participación de la Asociación Santacruceña de Wushu Chuan Fa, integrando la Selección Argentina, en el 12°

Campeonato Panamericano de Wushu, a realizarse desde el 30 de octubre al 4 de noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**Artículo 2°.- ENVIAR** copia a la Asociación Santacruceña de Wushu Chuan Fa.-

**Artículo 3°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 191/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 192  
PROYECTO N° 545/18  
SANCIONADO 25/10/18

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial considere la factibilidad de modificar el inciso e) del Artículo 21, Capítulo III, que postula el reglamento de la Caja de Servicios Sociales (CSS) referido a la cobertura que brinda la mencionada obra social en cuanto al acompañante de pacientes oncológicos mayores de veintitún (21) años de edad. El artículo plantea lo siguiente:

"e) las derivaciones para afiliados mayores de veintitún (21) años serán autorizadas sin acompañante, salvo aquellas que se evalúen siendo justificadas por informe médico. La cobertura será de cincuenta por ciento (50%)".-

**Artículo 2°.- SUGERIR** la presente modificación para el inciso mencionado en el artículo precedente:

"e) las derivaciones para afiliados mayores de veintitún (21) años serán autorizadas con acompañante. La cobertura será del cien por ciento (100%) Las personas con una condición de discapacidad deberán contar con el certificado único de discapacidad (CUD) extendido por la autoridad competente."-

**Artículo 3°.- PROPONER** al Poder Ejecutivo Provincial derogue el inciso i) del Artículo 21, Capítulo III, que postula el reglamento de la CSS.-

**Artículo 4°.- ENVIAR** copia al Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia y a la CSS.-

**Artículo 5°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 192/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 193  
PROYECTO N° 446/18  
SANCIONADO 25/10/18

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Provincial, la obra literaria realizada por la Escritora Delmira ASIADÍN: "Ilusiones Perdidas", que es basada en hechos reales.-

**Artículo 2°.- RECONOCER y FELICITAR** a la escritora Delmira ASIADÍN por su producción literaria y por su compromiso con la Cultura Santacruceña.-

**Artículo 3°.- ENVIAR** copia a la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 4°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 193/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 194  
PROYECTO N° 454/18  
SANCIONADO 25/10/18

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Senado de la Nación dé tratamiento al Expediente N° 3754/17 del Proyecto de Ley que trata la modificación del Artículo 15 de la Ley Nacional 23737 "Código Penal Argentino"; la cual tiene como objeto despenalizar y autorizar el autocultivo, uso y posesión de la planta de cannabis, sus derivados y de los productos que los contengan con fines medicinales y científicos.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 194/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 195  
PROYECTO N° 460/18  
SANCIONADO 25/10/18

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación que informe respecto a la Tecnicatura Superior en Energías Renovables que se dicta en el Instituto Superior de Enseñanza Técnica con sede en la ciudad de Pico Truncado, lo siguiente:

a) qué modificaciones se produjeron en el plan de estudios;

b) cuáles fueron los motivos que llevaron a la Dirección Provincial de Educación Técnica de efectuar las modificaciones al diseño curricular de dicha tecnicatura;

c) cómo continuará la trayectoria de los alumnos que cursan actualmente la Tecnicatura Superior en Energías Renovables;

d) si se estudiaron y/o plantearon otras alternativas de apertura de otra tecnicatura en lugar de suplir los alcances de la carrera en cuestión.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 195/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 196**  
**PROYECTO N° 492/18**  
**SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las “XVI Jornadas de Medicina General: Sumando Saberes”, a llevarse a cabo los días 1 y 2 de noviembre del corriente año, en el Salón Auditorio “Doctor Fernando Peliche” del Hospital Regional Río Gallegos.-**

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de octubre de 2018.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 196/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 197**  
**NOTA SLYT- N° 1234/18**  
**SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Título de la Ley y los Artículos 6, 25, 26, 33 y 48 de la Ley 3610, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 23 de agosto de 2018, propuesto mediante Decreto N° 0851/2018.-**

**Artículo 2°.- INSISTIR con el texto original del Artículo 45 de la Ley 3610 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 23 de agosto de 2018, mediante la cual se Crea el Colegio Único de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la provincia de Santa Cruz.-**

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 197/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 198**  
**PROYECTO N° 556/18**  
**SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- REQUERIR al Consejo Provincial de Educación instaure el nombre de Dr. Juan Carlos Luján al Gimnasio de la Escuela Provincial Primaria Rural N° 42 - Patrulla Soberanía de Lago Posadas.-**

**Artículo 2°.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación, Comisión de Fomento de Lago Posadas y a la E.P.P.R. N°42 - Patrulla Soberanía de Lago Posadas.-**

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 198/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

## **RESOLUCIONES** **SINTETIZADAS** **C.P.E.**

**RESOLUCION N° 2115**

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2018.-  
Expediente N° 671.578-CPE-18.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución N° 1820 de fecha 19 de septiembre de 2018, emanada de la presidencia de este organismo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR copia de la presente norma legal al Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, a la Dirección de Auxiliares de la Educación y a la Dirección de Registro y Certificaciones.-

**RESOLUCION N° 2160**

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2018.-  
Expediente N° 671.118-CPE-18.-

ACEPTAR a partir del 1° de noviembre de 2018, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente Planta Permanente – Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría: 223, Sr. Carlos Francisco RUIZ (DNI N° 16.419.131), con prestación de servicio en el Jardín de Infantes N° 22, por acceder a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

ABONAR al mencionado agente, los emolumentos que le pudieren corresponder.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal, será afectado al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Educación Inicial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PDA. PPAL.: Gastos en Personal - PDA. PCIAL.: Personal Permanente - PDA. SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales - Sueldo Anual Complementario - Complemento - PRESUPUESTO 2018.-

REMITIR copia de la presente norma legal al Boletín Oficial e Imprenta de la provincia, a la Dirección de Auxiliares de la Educación y a la Dirección de Registro y Certificaciones.-

## **RESOLUCION** **SINTETIZADA** **M.P.C. e I.**

**RESOLUCION N° 129**

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2018.-  
Expediente MPCÍ-N° 438.735/18.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de junio del año 2018, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, señor Ernesto del Carmen **BORQUEZ** (Clase 1956 - D.N.I. N° 11.863.952) dependiente del ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

## **RESOLUCIONES** **SINTETIZADAS** **I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 1389**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2018.-  
Expediente IDUV N° 023.248/10/2014.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Declaratoria de Herederos – JUICIO SUCESORIO de fecha 10 de octubre de 2006, en autos caratulados: “BARBOZA MERCEDES NORA S/ SUCESION AB INSTETATO”, Expediente N° B – 9451/2004, mediante la cual se declara que por fallecimiento de la señora Mercedes Nora BARBOZA, en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, le suceden en carácter de herederos sus hijos Fernando Rene POISSONNEAU y Zully Ana POISSONNEAU, reconociéndoles y confiriéndoles la posesión de la herencia; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

TOMAR CONOCIMIENTO del PRIMER TESTIMONIO – CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS SOBRE PARTE INDIVISA SOBRE INMUEBLE - POISSONNEAU ZULLY ANA A FAVOR DE POISSONNEAU FERNANDO RENE – ESCRITURA N° 142 de fecha 24 de septiembre de 2007, tramitada ante Escribana Pública, titular del Registro Notarial N° 25 de Caleta Olivia; el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO II de dos (2) folios.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Manzana 33 - Parcela 04 de la Obra: “PLAN ALBORADA I” (Ex-P.E.V.E.P. II Etapa) en la localidad de Los Antiguos, a favor del señor Fernando René POISSONNEAU (DNI N° 21.997.117), de nacionalidad argentina, nacido el 13 de febrero de 1971, de estado civil soltero; por las razones invocadas en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9.048,09).-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura traslativa de Dominio a favor del señor Fernando René POISSONNEAU (DNI N° 21.997.117).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución al beneficiario, en el domicilio ubicado en la Manzana 33, Parcela 04 del Plan Alborada I de la localidad de Los Antiguos.-

**RESOLUCION N° 1398**

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2018.-  
Expediente IDUV N° 058.696/2018.-

APROBAR la documentación técnica pertinente elaborada por el Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección de Administración,

que consta de Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, ANEXOS, y Planilla de Cotización, del Llamado a Licitación Pública N° 67/IDUV/2018, tendiente a la "CONTRATACION SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DESTINADO A SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

LLAMAR a Licitación Pública N° 67/IDUV/2018, tendiente a la "CONTRATACION SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DESTINADO A SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de noviembre de 2018, a las 11:00 hs, en la Dirección de Administración de IDUV sita en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará por la Dirección de Administración, a partir del día 31 de octubre de 2018, siendo el valor del Pliego de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 2.940,00), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.940.000,00).-

#### RESOLUCION N° 1421

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2018.-  
Expediente IDUV N° 051.007/43/2015.-

MODIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 1048 de fecha 21 de agosto de 2018, en su Considerando 6°, donde dice: "...a favor de la señora Claudia Carolina BENAROYA (DNI N° 23.915.389) en condominio con el señor Enrique Alberto ICAZA (DNI N° 23.059.722)...", deberá decir: "...a favor de la señora Claudia Carolina BENAROYA (DNI N° 23.915.389) de estado civil casada con el señor Enrique Alberto ICAZA (DNI N° 23.059.722)..."; y en su Artículo 1°, donde dice: "...a favor de la señora Claudia Carolina BENAROYA (DNI N° 23.915.389) de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de junio de 1974, y de estado civil soltera, en condominio con el señor Enrique Alberto ICAZA (DNI N° 23.059.722), de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de diciembre de 1972, y de estado civil soltero...", deberá decir: "...a favor de la señora Claudia Carolina BENAROYA (DNI N° 23.915.389) de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de junio de 1974, y de estado civil casada con el señor Enrique Alberto ICAZA (DNI N° 23.059.722), de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de diciembre de 1972...", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los adjudicatarios, en el domicilio sito en calle Joaquín San Miguel N° 443 – Casa N° 49 del Plan 54 viviendas para personal de la salud – I Etapa- En Río Gallegos.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.G.

#### RESOLUCION N° 0524

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2018.-  
Expedientes Nros. 264.163-CPS/17 265.571-CPS/18 y 797.032-JP/18

PASE, a partir del día 1° de Septiembre del año 2018, a situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Mayor de Policía Rolando Fabián MOLINA MORENO, Clase 1970-D.N.I. N° 21.611.936), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19°, inciso b), 21° inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

#### RESOLUCION N° 553

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2018.-  
Expediente "R"-N° 15.551/18.-

PASE, a partir del día 1° de Agosto del año 2018, a situación de Retiro Obligatorio del Suboficial Mayor de

Policía Mario Horacio QUIROGA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.773.784), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16° inciso 14) de la Ley N° 1864.-

#### RESOLUCION N° 554

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2018.-  
Expediente "R"-N° 15.552/18.-

PASE, a partir del día 1° de Septiembre del año 2018, a situación de Retiro Obligatorio del Suboficial Mayor de Policía Sebastián Mario BUSTAMANTE (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.800.105), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16° inciso 14) de la Ley N° 1864.-

#### RESOLUCION N° 555

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2018.-  
Expediente N° 15.515-"R"/18.-

PASE, a partir del día 1° de Agosto del año 2018, a situación de Retiro Obligatorio al Agente de Policía Omar Iván CLERCI (Clase 1988 - D.N.I. N° 45.690.890), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16° Inciso 4°) de la Ley N° 1864, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

#### RESOLUCION N° 556

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2018.-  
Expediente Nros. 265.459-CPS/18 y 796.978-JP/18.-

PASE, a partir del día 1° de Septiembre del año 2018, a situación de Retiro Voluntario, a la Suboficial Auxiliar de Policía Amelia Betina ANTIÑANCO BARRIENTOS (D.N.I. N° 21.352.944), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19°, Inciso b), 21° Inciso c), 23° y 40° de la Ley N° 1864, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION N° 568

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2018.-  
Expediente MG-N° 506.986/18.-

ACEPTAR, a partir del día 31 de Agosto del año 2018, la Renuncia al Cargo de Directora Provincial de Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Gobierno, presentada por la Agente María Belén TORRES (D.N.I. N° 31.304.375), quién fuera designada por Decreto N° 0692/16 y cuya denominación del cargo fuera readecuada por Decreto N° 0542/17, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

## DECLARACIONES H.C.D.

#### DECLARACION N° 085 PROYECTO N° 407/18 SANCIONADO 25/10/18

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A

De Interés Provincial la participación de los alumnos del CPES N° 9 "Policía de la Provincia de Santa Cruz" en el X Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, a llevarse a cabo durante los días 14 al 17 de noviembre del 2018, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-

GOS; 25 de octubre de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 085/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 086  
PROYECTO N° 536/18  
SANCIONADO 25/10/18

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A

De Interés Provincial la 2da Edición del Evento denominado "Maratón Sustentable Tres Lagos 2018" a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2018, en la localidad de Tres Lagos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de octubre de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 086/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 087  
PROYECTO N° 548/18  
SANCIONADO 25/10/18

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A

De Interés Provincial, Educativo y Social el Curso de Equinoterapia, que se realizará en la ciudad de El Calafate los días 26, 27, y 28 de octubre de 2018, organizado por la Asociación Civil, sin fines de lucro, denominado "Club de campo Calafate" en la Sociedad Rural Lago Argentino.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de octubre de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 087/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 088  
PROYECTO N° 550/18  
SANCIONADO 25/10/18

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A

De Interés Provincial la "Primera Barrileteada Nacional" por la Reglamentación de la Ley Nacional Integral del Autismo, que se llevará a cabo el domingo 28 de octubre en la Plaza Malvinas Argentinas de la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de octubre de 2018.-**

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 088/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 089**

**PROYECTO N° 552/18**

**SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A**

**De Interés Provincial** la Obra de Teatro “Una Mujer” del grupo “El Viejo Varieté Kamikaze”, que tiene como temática fundamental la violencia de género, que ya ha sido presentada en Río Turbio, Río Gallegos y distintos puntos de la Provincia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de octubre de 2018.-**

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 089/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 090**

**PROYECTO N° 553/18**

**SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A**

**De Interés Provincial, Educativo y Cultural** la realización de la “XXIV Feria de Ciencias, Arte y Tecnología”, a llevarse a cabo durante los días 2, 3 y 4 de Noviembre de 2018 en la ciudad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de octubre de 2018.-**

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 090/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 091**

**PROYECTO N° 555/18**

**SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A**

**De Interés Provincial y Cultural** la Edición 2018 de “Sabores Santacruceños”, que se realizó en la ciudad de Río Gallegos los días 8 y 9 de septiembre, en

Los Antiguos el 20 y 21 de octubre y que se realizará en El Chaltén durante los días 10 y 11 de noviembre y en Caleta Olivia los días 15 y 16 de diciembre.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de octubre de 2018.-**

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 091/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 092**

**PROYECTO N° 567/18**

**SANCIONADO 25/10/18**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A**

**De Interés Provincial** el encuentro de Maxi Handball de ambos sexos en la categoría masculino mayores de 40 años y femeninos mayores de 30 años, que se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente, en la Asociación Atlética Boxing Club de la ciudad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de octubre de 2018.-**

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 092/2018.-**

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

**DISPOSICION N° 231**

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2018.-

Expediente N° 428.070-M.P./14, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**RENOVAR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1026, con vencimiento el **31/10/2023**, a la señora HARDOY Mariana, D.N.I. N° 25.130.399, con domicilio en Elba Mendez de Ojeda N° 25, de la localidad de El Calafate; en el rubro: GUIA CONVENCIONAL MULTILINGÜE, en los términos del Artículo 8° inciso “A”, Artículos 9°, 11° y 12° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

**DEJAR CONSTANCIA** que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier

servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**PABLO C. GODOY**

Director Provincial de

Planificación y Promoción Turística  
Secretaría de Estado de Turismo

**DISPOSICION N° 232**

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2018.-

Expediente N° 420.726-M.P./12, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**AMPLIAR** la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 846, al señor CAPELLI Alejandro Martín, D.N.I. N° 25.085.461, con domicilio en Glaciar Cono N° 375, de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA ESPECIALIZADO EN ORNITOLOGIA, en los términos del Artículo 8° - Inciso c) apartado C16, del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

**DEJAR CONSTANCIA** que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**PABLO C. GODOY**

Director Provincial de

Planificación y Promoción Turística  
Secretaría de Estado de Turismo

**DISPOSICION N° 233**

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2018.-

Expediente N° 439.480-M.P.C.I./18; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829 y sus decretos reglamentarios, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

**INCORPORAR** a la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1485, asignado mediante Disposición N° 019-SET/15, a la firma TRANSPORTE AUTOMOTORES QUEBEK S.A., C.U.I.T. N° 30-67367429-8, en la categoría EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de TAQSA PATAGONIA TURISMO (Casa Matriz), legajo N° 15570 con domicilio comercial en calle Zapiola N° 464 PB “A” (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04.

**NOTIFICAR** a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

**PABLO C. GODOY**

Director Provincial de

Planificación y Promoción Turística  
Secretaría de Estado de Turismo

**DISPOSICION N° 234**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.-

Expediente N° 437.691-M.P.C.I./17, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

**RENOVAR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1648 de los dominios **GVI-265**

con vencimiento de la Revisión Técnica el **10/01/2019**; **IHB-856** con vencimiento de la Revisión Técnica el **14/03/2019**; **FKR-028** con vencimiento de la Revisión Técnica el **15/01/2019**; **FOL-729** con vencimiento de la Revisión Técnica el **14/01/2019**; **EOJ-936** con vencimiento de la Revisión Técnica el **15/01/2019**; **HHM-508** con vencimiento de la Revisión Técnica el **20/03/2019**; **KKO-191** con vencimiento de la Revisión Técnica el **21/03/2019**; **FUQ-474** con vencimiento de la Revisión Técnica el **22/01/2019**; propiedad del señor GONZALEZ Héctor Hugo, C.U.I.T. N° 20-08355760-06, en el rubro: **TRANSPORTE TURISTICO NO REGULAR TERRESTRE**, con nombre de fantasía "CLAMAJUCAR", con domicilio comercial en calle Paseo de los Arrieros N° 2280 de la localidad de Río Gallegos; en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el vencimiento de las respectivas **Revisiones Técnicas**; para su renovación deberá presentar **revisión técnica actualizada y vouchers**, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**PABLO C. GODOY**

Director Provincial de  
Planificación y Promoción Turística  
Secretaría de Estado de Turismo

#### DISPOSICION N° 235

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.-  
Expediente N° 438.282-M.P.C.I./18, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76;

**RENOVAR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.720, a la firma GRUPO HUELLAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70808291-7, en el rubro: **TRANSPORTE TURISTICO NO REGULAR TERRESTRE**, con nombre de fantasía "HUELLAS DEL SUR", con domicilio comercial en 7 de Diciembre N° 29 - Local 2, de la localidad El Calafate, titular de los dominios **KUZ-679**, con vencimiento de la revisión técnica el **19/03/2019**; **JFV-385**, con vencimiento de la revisión técnica el **19/03/2019**; **AA-683-XQ**, con vencimiento de la revisión técnica el **18/03/2019**; en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el vencimiento de la **Revisión Técnica** la cual varía según cada dominio; para su renovación deberá presentar **revisión técnica actualizada y vouchers**, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**PABLO C. GODOY**

Director Provincial de  
Planificación y Promoción Turística  
Secretaría de Estado de Turismo

#### DISPOSICION N° 236

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.-  
Expediente N° 438.247-M.P.C.I./18, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76.-

**RENOVAR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.714, al señor HERRERA

Jorge Humberto, C.U.I.T. N° 20-10379740-4, en el rubro: **TRANSPORTE TURISTICO NO REGULAR TERRESTRE**, con nombre de fantasía "PARAISO CALAFATE", con domicilio legal y comercial en Av. Juan D. Perón N° 844, de la localidad El Calafate, titular de los dominios **AA-644-MC**, con vencimiento de la revisión técnica el **23/02/2019**; dominio **MOW-240**, con vencimiento de la revisión técnica el **19/03/2019**; dominio **NTC-895**, con vencimiento de la revisión técnica el **19/03/2019**; dominio **AB-801-SY**, con vencimiento de la revisión técnica el **27/12/2018**; dominio **OGX-107**, con vencimiento de la revisión técnica el **14/03/2019**; en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el vencimiento de la **Revisión Técnica** la cual varía según cada dominio; para su renovación deberá presentar **revisión técnica actualizada y vouchers**, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**PABLO C. GODOY**

Director Provincial de  
Planificación y Promoción Turística  
Secretaría de Estado de Turismo

#### DISPOSICION N° 237

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.-  
Expediente N° 438.762-M.P.C.I./18, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

**RENOVAR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.740 el dominio **KMR-002**, con vencimiento de la Revisión Técnica el **16/03/2019**; propiedad del señor ZAPATA Ariel Osvaldo, C.U.I.T. N° 23-24866951-9, en el rubro: **TRANSPORTE TURISTICO NO REGULAR TERRESTRE**, con domicilio legal en calle Gobernador Gregores N° 1.122, de la localidad de El Calafate; en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el vencimiento de la **Revisión Técnica** el 16/03/2019; para su renovación deberá presentar **revisión técnica actualizada y vouchers**, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**PABLO C. GODOY**

Director Provincial de  
Planificación y Promoción Turística  
Secretaría de Estado de Turismo

#### DISPOSICION N° 238

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.-  
Expediente N° 438.765-M.P.C.I./18, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76.-

**RENOVAR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.747, al señor FIGUE-

ROA José Gregorio, C.U.I.T. N° 20-17946499-4, en el rubro: **TRANSPORTE TURISTICO NO REGULAR TERRESTRE**, con nombre de fantasía "RUTAS AUTRALES", con domicilio legal y comercial en calle Juan Piñeiro N° 628, de la localidad de El Calafate, titular del dominio **NWR-043**, con vencimiento de la revisión técnica el **21/03/2019**; en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el vencimiento de la **Revisión Técnica** el **21/03/2019**; para su renovación deberá presentar **revisión técnica actualizada y vouchers**, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**PABLO C. GODOY**

Director Provincial de  
Planificación y Promoción Turística  
Secretaría de Estado de Turismo

#### DISPOSICION N° 239

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.-  
Expediente N° 437.983-M.P.C.I./17, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76.-

**RENOVAR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.682, a la firma PORPATAGONIA S.A., C.U.I.T. N° 30-70802465-8, en el rubro: **TRANSPORTE TURISTICO NO REGULAR TERRESTRE**, con nombre de fantasía "ANDES EXPEDITIONS", con domicilio comercial en calle Maestro Lang N° 1335, de la localidad de El Calafate, titular del dominio **AB-899-EA**, con vencimiento de la revisión técnica el **21/03/2019**; e **INCLUIR** bajo el mismo número de R.P.A.T., a los dominios **LBG-279**, con vencimiento de la revisión técnica el **21/03/2019**; dominio **LDK-912**, con vencimiento de la revisión técnica el **21/03/2019**; dominio **KIK-330**, con vencimiento de la revisión técnica el **20/03/2019**; dominio **HOD-923**, con vencimiento de la revisión técnica el **21/03/2019**; dominio **HNP-614**, con vencimiento de la revisión técnica el **20/03/2019**; dominio **HOD-896**, con vencimiento de la revisión técnica el **20/03/2019**; en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente tiene validez hasta el vencimiento de la **Revisión Técnica** la cual varía según cada dominio; para su renovación deberá presentar **revisión técnica actualizada y vouchers**, en el caso que se encuentre vencido.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**PABLO C. GODOY**

Director Provincial de  
Planificación y Promoción Turística  
Secretaría de Estado de Turismo

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

### DISPOSICION N° 213

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2018.-

**INSCRIBIR** en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **CLINICALAR S.A.**; con domicilio en **MARIANO PELLIZA N° 4059 -1605 -MUNRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**; bajo el N° **2063**, para desarrollar la actividad de **COMERCiante Y PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **14/11 APARATOS MEDICOS -14/120 APARATOS DE ELECTROMEDICINA 14/121 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA 14/262 EQUIPOS DE RAYOS X**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **31 DE MARZO DE 2019**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**GUSTAVO ALFONSO LEVATI**  
Subsecretario de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICION N° 215

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2018.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **RODAMIX S.A.**; con domicilio real en **1001 N° 26 - 9405 - EL CALAFATE, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1582** para desarrollar las actividades de **PRESTACION DE SERVICIO** en el rubro: **17/966 ALQUILERES DE EQUIPOS - 35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2019**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**GUSTAVO ALFONSO LEVATI**  
Subsecretario de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICION N° 216

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2018.-

**INSCRIBIR** en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **FLORES, HECTOR MARCELO "SANTA CRUZ REPUESTOS"**; con domicilio en **URQUIZA N° 746 -9400- RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**; bajo el N° **2064** para desarrollar la actividad de **COMERCiante** el rubro: **16/061 REPUESTOS P/AUTOMOTORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **21 DE AGOSTO DE 2019**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**GUSTAVO ALFONSO LEVATI**  
Subsecretario de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICION N° 219

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2018.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **ARISPE CRESPO, CLAUDIO**; con domicilio real constituido en **RENE FAVALORO N° 106-9011- CALETA OLIVIA, PCIA DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1749**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - 35/082 INGENIERIA VIAL**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE AGOSTO DE 2019** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**GUSTAVO ALFONSO LEVATI**  
Subsecretario de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICION N° 222

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2018.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **MARGA S.A.**; con domicilio real en **ESTRADA N° 71 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **398**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **24/561 TRANSPORTE DE PASAJEROS, 020/67 CORRALON, 23/564 ALIMENTOS/FORRAJES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE ABRIL DE 2019**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**  
Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICION N° 223

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2018.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **HERNANDEZ, HECTOR ALFREDO**; con domicilio real en **PJE. JOSE CREMA N° 365 -9400- RIO GALLE-**

**GOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1678**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **09/485 ARTES GRAFICOS/ IMPRENTA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2019**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**  
Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

## EDICTOS

### EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutierrez; sito en Santiago del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, Sr. **ZALAZAR DANIEL JONATAN**, titular del D.N.I. N° 35.490.607 en autos: **"ZALAZAR DANIEL JONATAN S/ SUCESION AB - INTESTATO"**. Expte. N° **17571/18** Pico Truncado, Santa Cruz, de de 2018.-

El presente deberá publicarse por tres días en el **"BOLETIN OFICIAL"** y en el **Diario "CRONICA"**. Pico Truncado, Santa Cruz. de de 2018.-

**SERGIO EDGARDO ACEVEDO**  
Abogado  
T° 57 - F° 116 - C.F.A.C.R.  
T° II - F° 173 - S.T.J.S.C.  
CUIT: 20-12189931-1

P-1

### EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutierrez; sito en Santiago del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, Sr. **ZAPATA ROLANDO LEONEL**, titular del D.N.I. N° 6.208.555 y la Sra. **BIANCHI ELENA LEONOR**, titular del D.N.I. N° 2.398.090 en autos **"ZAPATA ROLANDO LEONEL Y OTRA S/ SUCESION AB INTESTATO"**. Expte. N° **17578/18** Pico Truncado, Santa Cruz, de de 2018.

El presente deberá publicarse por tres días en el **"BOLETIN OFICIAL"** y en el **Diario "CRONICA"**.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz. de de 2018.-

**SERGIO EDGARDO ACEVEDO**  
Abogado  
T° 57 - F° 116 - C.F.A.C.R.  
T° II - F° 173 - S.T.J.S.C.  
CUIT: 20-12189931-1

P-1

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli; secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr.



SERGIO OBREGON D.N.I. 11.058.043 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 C.P.C. y C.) en los autos: **“OBREGON SERGIO s/ SUCESSION AB INTESTATO” Expte. 27702/18.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2018.

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli; secretaria N°1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Srta. LOPEZ MILLAQUEN VIVIANA MARCELA D.N.I. 23.359.707 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 C.P.C. y C.) en los autos: **“LOPEZ MILLAQUEN VIVIANA MARCELA s/ SUCESSION AB INTESTATO” Expte. 27632/18.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2018.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-1

### EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Miguel FURDEK, D.N.I. N° 93.704.532, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“FURDEK, MIGUEL S/ SUCESSION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 19.049/18.** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 22 de Octubre del 2018.-

**RAMIRO ESTEBAN CASTILLO**

Abogado

T.S.J.S.C. T° VII – F° 92

C.S.J.N. T° 58 – F° 420

P-1

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria Nro. Uno, siendo su Secretaria titular la Dra. Juliana Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“SEIJAS RICARDO S/SUCESSION AB INTESTATO” Expte. 26848/17;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Ricardo Seijas DNI M7.314.664, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2018.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Aníbal Mella Mella, DNI 17.049.251, en los autos caratulados **“MELLA MELLA ANIBALS/SUCESSION AB-INTESTATO” Expte. N° 18574/17”.** Publíquese por tres (3) días en el diario TIEMPO SUR y BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2018.-

**JAVIER MORALES**

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sra. MARIA INES MANSILLA D.N.I. N° 5.685.582 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 C.P.C. y C.), en los autos: **“MANSILLA MARIA INES S/ SUCESSION AB-INTESTATO” Expte. N° 19864/18.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2018.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de la Dra Gabriela ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de la ciudad de Pico Truncado, Secretaria Número Dos a mi cargo, sito en Calle Santiago del Estero S/N (Barrio Industrial de Pico Truncado), provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por 3 (tres) días en los autos caratulados **MORALES SONIA ALICIA S/ SUCESSION AB INTESTATO ( Expte 17132/18)** citándose y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **MORALES SONIA ALICIA F 4872599** para que en el plazo de treinta ( 30) días lo acrediten ( art. 638 C.P.C.C). Publíquese edictos en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz .-

PICO TRUNCADO, 1 de Octubre de 2018.-

**Dr. JOSE J. RODRIGUES**

Abogado

T° IV F° 48 S.T.J.S.C.

P-2

### EDICTO N° 110/18

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A.** UBICACION: LOTES N° 06-07, FRACCION: “A”, SECCION: “XII”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: “EL GATEADO I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.694.280,00 Y= 2.489.079,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determina-

da por las siguientes coordenadas: A.X: 4.698.436,33 Y: 2.486.505,69 B.X: 4.698.436,33 Y: 2.493.168,66 C.X: 4.692.433,00 Y: 2.493.168,66 D.X: 4.692.433,00 Y: 2.486.505,69. Encierra una superficie de 4.000Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “LOS VENTISQUEROS”, “PIEDRA LABRADA” (Mat. 419) y “LA VIRGINIA” (Mat. 2926).- Expediente N° 436.061/CC/16.- Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO JUDICIAL

La Dra. Gabriela Zapata, Juez de Primera a cargo del juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil a cargo Dra. Ana Paula Martínez, en los autos caratulados **“PEÑA CARLOS S/ SUCESSION AB- INTESTATO” Expte. Nro. 8011** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PEÑA CARLOS DNI 7.309.064** para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc.2 CPCC.). Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.

PICO TRUNCADO, de Octubre de 2018.-

**BERNIGA DIEGO CARLOS**

Abogado

T° IX F° 28 TSJSC

P-2

### EDICTO

La Dra. Gabriela Zapata, Juez de Primera a cargo del juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. Civil a cargo Dra. Ana Paula Martínez, en los autos caratulados **“SEGOVIA CHACON ADRIANA DEL PILAR S/SUCESSION AB-INTESTATO” Expte. Nro. 17523/18** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la **Sra. SEGOVIA CHACON ADRIANA DEL PILAR DNI 92.294.428** para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc.2 CPCC.). Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

PICO TRUNCADO, 17 de Octubre de 2018.-

**BERNIGA DIEGO CARLOS**

Abogado

T°IX F°28 TSJSC

P-2

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del Sr. QUINTANA JAVIER ALFREDO DNI N° 26.394.671, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **“QUINTANA JAVIER ALFREDO S/ SUCESSION AB INTESTATO” - Expte. N° 18.350/17.** Publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL de esta localidad, por el término de tres (3) días. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: “Caleta Olivia, 31 de agosto de 2017... Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial, citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen

con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días acrediten dicha circunstancia”.

CALETA OLIVIA, 6 de Septiembre de 2018.-

**ALEJO TRILLO QUIROGA**

Secretario

P-2

**EDICTO**

“La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Dra. Gabriela Zapata, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, sito en Santiago del Estero S/Nº, Ex Hotel YPF, Bº Industrial con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante CONCEPCION DERISIO D.N.I. Nº F1.199.747, para que en el término de 30 días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “**CONCEPCION DERISIO S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. Nº 16943. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “Crónica.”

PICO TRUNCADO, 20 de Septiembre de 2018”.-

**JUAN MANUEL IRUSTA**

Abogado

CPACR Tº 4 Fº 53 C 653

TJSJC Tº VII Fº 134

CS.IN. Tº 58 Fº 404

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S. S. **Doctor Marcelo H. Bersanelli**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Marcelino Alvarez Nº 113, Secretaría Civil Nº Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Iván Danilo Rakela DNI: 18.224.401 en los autos caratulados “**RAKELA IVAN DANILO S/SUCESION TESTAMENTARIA**” EXTE. 27.865/17 bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C y C).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario “TIEMPO SUR” y en el “BOLETIN OFICIAL”, ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2018.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Inocencio GUTIERREZ, L.E. Nº 2.911.587 y Ethelvina AEDO, L.C. Nº 0.561.179, en autos caratulados “**GUTIERREZ, INOCENCIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nº 16.450/17 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 19 de Septiembre de 2018.-

**HECTOR FABIAN FARIAS**

Abogado

Tº VI Fº 126 S.T.J.S.C.

Tº 58 Fº 391 C.F.A.C.R.

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Joaquín LLUIS, DNI Nº 2.910.449 y Lucía FRADES, LC Nº 1.899.995, en autos caratulados “**LLUIS, JOAQUIN Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nº 16.794/17 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 31 de Agosto de 2018.-

**HECTOR FABIAN FARIAS**

Abogado

Tº VI Fº 126 S.T.J.S.C.

Tº 58 Fº 391 C.F.A.C.R.

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Comandante Luis Piedrabuen, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **PEDRO ALFREDO ALVAREZ OYARZO** DNI Nº 92.266.625 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “**ALVAREZ OYARZO PEDRO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” (EXPTE. Nº A-0962/18).-

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA, 16 de Octubre de 2018.-

**Dra. SILVINA ALEJANDRA RIMOLO**

Secretaria

P-2

**EDICTOS /2018**

La Dra. Gabriela ZAPATA, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados “**RUIZ IVAN JAVIER S/ SUCESION AB- INTESTATO**” Expte. Nº. 17.512/18, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RUIZ IVAN JAVIER**, DNI Nº 29.251.531, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 8 de Octubre de 2018.-

**Dr. CARLOS A. ROMANUT**

Abogado

T.S.J.S.C. Tº IV – Fº 41

S.T.J.CH. Tº VI – Fº 122

P-3

**EDICTO/2018**

La Dra. Gabriela ZAPATA, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en calle

Santiago del Estero S/Nº Bº Industrial Ex Hotel Funcionarios YPF, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados “**NAVARRO ELEMENIA y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nro. 17540/18, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. ELEMENIA NAVARRRO**, titular de la L.C. Nº 1.199.721 y de don **MARIO MARCOS FIGUEROA**, DNI Nº M 7.316.628, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 8 de Octubre de 2018.-

**Dr. CARLOS A. ROMANUT**

Abogado

T.S.J.S.C. Tº IV – Fº 41

S.T.J.CH. Tº VI – Fº 122

P-3

**EDICTO/2018**

La Dra. Gabriela ZAPATA, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en calle Santiago del Estero S/Nº Bº Industrial Ex Hotel Funcionarios YPF, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados “**OLIVERA OLIMPIA BENITA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nro. 17.612/18, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. OLIMPIA BENITA OLIVERA**, DNI Nº 13.563.834, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 8 de Octubre de 2018.-

**Dr. CARLOS A. ROMANUT**

Abogado

T.S.J.S.C. Tº IV – Fº 41

S.T.J.CH. Tº VI – Fº 122

P-3

**EDICTO/2018**

La Dra. Gabriela ZAPATA, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Santiago del Estero S/Nº Bº Industrial Ex Hotel Funcionarios YPF, de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados “**REYNOSO MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nº. 17.688/18, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MIGUEL ANGEL REYNOSO**, DNI Nº 13.602.042, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 16 de Octubre de 2018.-

**Dr. CARLOS A. ROMANUT**

Abogado

T.S.J.S.C. Tº IV – Fº 41

S.T.J.CH. Tº VI – Fº 122

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Menores Nº Uno, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina Calio, con sede en Campaña del Desierto Nº767 de la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz en los autos

caratulados: “**LUCERO MARINA ANDREA S/ SU-CESION AB- INTESTATO**”, EXPTE. N° 2307/17”, y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683, inc. 2º) del C.P.C. y C.)-.

Se deja constancia que los datos de la causante son: **MARINA ANDREA LUCERO**, DNI N° 34.978.222.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres días en el Diario “La Opinión Austral”.-

EL CALAFATE, 14 de Septiembre de 2018.-

**MARILINA CALIO**

Secretaria

P-3

## EDICTO

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/11/2018 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 16 al 22 de Noviembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: **CASTRO, FRANCO DAVID, FIAT, FAMILIAR, QUBO 1.4 8V TREKKING, 2013, OTO092, \$ 217.600; AGUIRRE, LUCAS EXEQUIEL, CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C4 5P 1.6IV X PACK LOOK, 2013, NKR259, \$ 224.400.** Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señal 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web [www.subastas.narvaez.com.ar](http://www.subastas.narvaez.com.ar). La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos” para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de com-

pra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 30 de Octubre de 2018.-

**FABIAN NARVAEZ**

Martillero Público Nacional  
Mat. 33 Fº 230 – Lº 79

P-1

## EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con competencia en el Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Dra. Florencia Viñuales, en los autos caratulados: “**LOS CHIMBOTES S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN**” (Expte. N°430/2018), se hace saber por UN DÍA, que: por Instrumento Privado de fecha 10 de julio de 2018, labrado por ante la Escribana Andrea Liliana Zaeta, titular del registro notarial número 52, con asiento en la Ciudad de El Calafate, se constituyó “**LOS CHIMBOTES S.R.L.**”: **1) Socios:** el Sr. Roberto Daniel Suarez, argentino, nacido el 16 de junio de 1967, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.248.179, CUIT N°20-18248179-4, Comerciante, domiciliado en calle 378 N°106 de esta Ciudad de El Calafate, y la Sra. Cecilia Verónica Ovelar, argentina, nacida el 22 de agosto de 1981, soltera, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.914.171, CUIL N°27-28914171-0, domiciliada en la calle 378 N°106, de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz. **2) Fecha del instrumento de constitución:** 29/05/2018; **3) Denominación:** “**LOS CHIMBOTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**”; **4) Sede Social:** La sociedad tendrá su sede social en calle 378, N°106 de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz; **5) Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: **a)- Producción, comercialización y distribución de bebidas:** Compra, venta, elaboración, distribución, intermediación, representación, almacenamiento, exportación e importación de bebidas sin alcohol, bebidas con alcohol, cervezas, vinos, licores, refrescos, gaseosas, toda clase de bebidas su fraccionamiento y distribución; **b) Producción, comercialización y distribución de productos alimenticios:** Compra, venta, elaboración, distribución, intermediación, representación, almacenamiento, exportación, e importación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos, y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados, mariscos, frutas, verduras, y todo tipo de alimentos, productos envasados, golosinas, azúcares, productos, y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina porcina, avícola, equina, pesquera, como también productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación; **c) Producción, comercialización y distribución de productos alimenticios elaborados:** Compra, venta, elaboración, distribución, intermediación, representación, almacenamiento, exportación e importación de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, y condimentos, cereales, productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia; **d) Producción, comercialización y distribución de productos alimenticios:** Comercialización y distribución mayorista y minorista de todo tipo de productos alimenticios en general y bebidas alcohólicas y sin alcohol y bebidas gaseosas; **e) Comercialización y**

**distribución de productos de limpieza:** Comercialización y distribución mayorista y minorista de toda clase de artículos de limpieza y utensilios para limpieza, tanto industrial como doméstica, y **f) Mandatos y Representaciones:** Mandatos y representaciones vinculados a todas las actividades antes mencionadas. **6) Duración:** 99 años contados a partir de la fecha inscripción en el Registro Público de Comercio; **7) Capital Social:** El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), dividido en diez mil cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una y con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben de la siguiente manera: **a) ROBERTO DANIEL SUAREZ**, la cantidad de cinco mil cuotas sociales, es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), de lo que integra en este acto el veinticinco por ciento, o sea la suma de pesos doce mil quinientos, obligándose a integrar el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha; **b) CECILIA VERONICA OVELAR**, la cantidad de cinco mil cuotas sociales, es decir la suma pesos cincuenta mil (\$50.000), de los que integra en este acto el veinticinco por ciento, o sea la suma de pesos doce mil quinientos, obligándose a integrar el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha. **8) Administración:** Designar como gerentes a los Sres. ROBERTO DANIEL SUAREZ y CECILIA VERONICA OVELAR, quienes aceptan el cargo de gerente para el cual fueron designados, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en los supuestos de inhabilidades e incompatibilidades que establece el artículo 264 de la Ley General de Sociedades 19.550. **9) Fiscalización:** La sociedad prescinde de sindicatura; **10) Ejercicio Económico:** 30 de abril de cada año.-  
SECRETARIA, Cinco de Octubre de 2018.-

**Dra. MARILINA CALIO**

Secretaria

P-1

## EDICTO

LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, DRA. MALENA KAREEN TOTINO SOTO, SECRETARIA N° DOS A CARDO DE LA DRA. ANA MARIA CARNER, SITO EN HIPOLITO IRIGOYEN N° 2056 CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA CAUSANTE SRA. JOSEFA INES ROJAS, D.N.I. O. N° F - 0.039.543, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN Y ACREDITEN DICHAS CIRCUNSTANCIAS, EN AUTOS CARATULADOS: “**ROJAS JOSEFINA INES S/ Sucesión Ab - Intestato**” Expte. N° 36561/18.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: “Caleta Olivia, 13 de abril de 2018.-Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 13 de abril de 2018”.- FDO. DRA. MALENA KAREEN TOTINO SOTO. JUEZ.

**Dr. MATEO J. GUTIERREZ**

Abogado  
T.S.J.S.C Tº X Fº128

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores del Sr. SCHIAFFINO FORTUNATO MARIO (DNI N° 7.317.078), para que

en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados “**SCHIAFFINO FORTUNATO MARIO S/ SUCESIÓN AB. INTESTATO**” (Expte. N° 18628/17).

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2018.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-3

**EDICTO**

“Caleta Olivia, 22 de Octubre de 2018.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Ana María Carner, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. HECTOR HERNAN CARDENAS, DNI N° 11.209.349, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados “**CARDENAS HECTOR HERNAN S/ SUCESION AB INTESTATO**” EXPTE. N° 36.810/18.- Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 26 de Octubre de 2018.-

**PAMELA B. PEREZ**

Abogada  
T° VII – F°22  
T.S.J.S.C

P-1

**EDICTO**

“Caleta Olivia, 24 de Octubre de 2018...- La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Ana María Carner, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. HORACIO ANTONIO BORDON, DNI N° 10.286.511, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados “**BORDON HORACIO ANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO**” EXPTE. N° 36.820/18.- Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 26 de Octubre de 2018.

**PAMELA B. PEREZ**

Abogada  
T° VII-F° 22  
T.S.J.S.C.

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores del Sr. JOSE ELIAS VERA BUSTAMANTE (L.E. N° 7.820.877) y la Sra. ROSA NELDA HIGERRA GALLARDO O ROSA NELDA HIJERRA GALLARDO (DNI N° 5.438.822) para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados: “**VERA BUSTAMENTE JOSE**

**ELIAS E HIGERRA GALLARDO ROSA NELDA O HIJERRA GALLARDO ROSA NELDA s/ SUCESIÓN AB. INTESTATO**” (Expte. N° 17333/16).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2018.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores del Sr. KHER ADOLFO RODOLFO (DNI N° 05.616.235) y la Sra. BARRIENTOS OSORIO MARTA MERCEDES (DNI N°18.603.382), para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados “**KHER ADOLFO RODOLFO Y BARRIENTOS OSORIO MARTA MERCEDES S/ SUCESIÓN AB. INTESTATO**” (Expte. N° 18032/17).

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2018.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA y FAMILIA n° 1 a cargo de la Doctora Gabriela Zapata, Secretaria n° a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes sito en Barrio Industrial calle Santiago del Estero s/ n° de la ciudad de PICO TRUNCADO, Provincia de SANTA CRUZ, ha ordenado **publicar en el Boletín Oficial POR UN DIA** que en los autos n° 19.962/18 caratulados “**PEHUEN SRL s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio**” se ha solicitado la Inscripción en dicho Registro de la **cesión de las cuotas sociales correspondientes al señor JOSE MANUEL PEREZ JAMEIRO**, DNI. 14.569.967 recientemente fallecido, a sus hijas **ANDREA VERONICA PEREZ JULIA**, DNI. 27.666.375, argentina, soltera, abogada, domiciliada en Mitre 268, Esquel, Provincia de Chubut y **ANALIA CRISTINA PEREZ JULIA**, DNI. 32.919.452, argentina, soltera, abogada, domiciliada en Griveo 3149, Villa Pueyrredón Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- La misma se instrumentó en Acta de Reunión de Socios labrada en La ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, el día 3 de octubre de 2018 en la que participaron las nombradas y la socia **ADRIANA VALLI VERA**, uruguaya, DNI. 95.613.199, divorciada, domiciliada en Pasaje Lago Argentino n° 525 de Las Heras, Santa Cruz, cuyas firmas fueron certificadas por la escribana Gabriela A. Fernández en igual fecha.

El presente deberá publicarse POR UN DIA en el BOLETIN OFICIAL.-

PICO TRUNCADO, Octubre 29 de 2018.-

**GRACIELA E. RUATA DE LEONE**

Abogada  
TXF°25 STJSC

P-1

**EDICTO**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA y FAMILIA n° 1 a cargo de la Doctora Gabriela Zapata,

Secretaría n° 2 a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes sito en Barrio Industrial calle Santiago del Estero s/ n° de la ciudad de PICO TRUNCADO, Provincia de SANTA CRUZ, ha ordenado publicar en el Boletín Oficial POR UN DIA que en los autos n° 19.961/18 caratulados “**MEDLAB SRL s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio**” se ha solicitado la Inscripción en dicho Registro de la cesión de las cuotas sociales correspondientes al señor JOSE MANUEL PEREZ JAMEIRO, DNI. 14.569.967 recientemente fallecido, a sus hijas **ANDREA VERONICA PEREZ JULIA**, DNI. 27.666.375, argentina, soltera, abogada, domiciliada en Mitre 268, Esquel, Provincia de Chubut y **ANALIA CRISTINA PEREZ JULIA**, DNI. 32.919.452, argentina, soltera, abogada, domiciliada en Griveo 3149, Villa Pueyrredón Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- La misma se instrumentó en Acta de Reunión de Socios labrada en La ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, el día 3 de octubre de 2018 en la que participaron las nombradas y la socia **ADRIANA VALLI VERA**, uruguaya, DNI. 95.613.199, divorciada, domiciliada en Pasaje Lago Argentino n° 525 de Las Heras, Santa Cruz, cuyas firmas fueron certificadas por la escribana Gabriela A. Fernández en igual fecha.

El presente deberá publicarse POR UN DÍA en el BOLETIN OFICIAL.

PICO TRUNCADO, Octubre 29 de 2018.-

**GRACIELA E. RUATA DE LEONE**

Abogada  
T X F° 25 STJSC

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos Dr. Marcelo Bersanelli Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales con asiento en la calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados “**ALVAREZ HERMINIA NOLFA s/ SUCESION AB INTESTATO**” Exte. 18506/17, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de la Causante **HERMINIA NOLFA ALVAREZ** DNI N° 6.199.771 bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPC y C).-

A tal fin publíquese edicto por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial ambos de esta Ciudad.

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2018.-

**JAVIER MORALES**

Secretario

P-3

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Uno a cargo por subrogancia legal de la Dra. Ana María Carner, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Gil Andrés Nieto DNI N° 6.705.285, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “**NIETO GIL ANDRÉS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO** Expte. N° 36.662/18.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de de 2018.-

**Dr. JORGE FRANCISCO PUIG**

Abogado  
T.S.J. Santa Cruz T° III F° 43  
C.P.A.C.R. MC 248 T° II F° 48  
C.S.I.N. T° LVII F° 730

P-3

## AVISOS

Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Expte. N° 900.098/09 AAC Proyecto de recuperación secundaria EC-F Yacimiento El Córdón.-". Ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental: **Pozos Productores EG-965, EG-966 y EG-967**, Área de Concesión El Guadal – Lomas del Cuy, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes **del 13 de noviembre**.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental: **Proyecto Perforación de los pozos ECh-279, ECh-409, ECh-410 y ECh-411**, Área de Concesión Cañadón Yatel, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes **del 13 de noviembre**.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental: **Construcción Acueducto Planta LH8 – Bat CG-22**, Área de Concesión Cañadón de la Escondida – Las Heras, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de noviembre.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "**Perforación de los Pozos PMC-1059, PMC-1060, PMC-1061, PMC-1062 y PMC-1063**", ubicada en el Yacimiento **Meseta Catorce, Área de Concesión Cerro Dragón**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "**Perforación de los Pozos PHUE-847, PHUE-848, PHUE-849, PHUE-857 y PHUE-859**", ubicada en el Yacimiento Huetel, Área de Concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-3

### AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa China Gezhouba Group Company Limited – Electroingeniería S.A. – Hidrocuyo S.A. – UTE solicita el permiso de vuelco de efluentes previamente tratados en Villa Temporalía la Porfiada y zona de Ejes de las obras de los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente N° 437.356/17 y 437.355/17–II Cuerpo. Aquellas personas que deseen emitir observaciones u opiniones al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada en el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria sito en calle Avellaneda N° 801 – 1° Piso de la ciudad de Río Gallegos, en un plazo quince (15) días hábiles a partir de la presente publicación.

P-3

## CONVOCATORIAS

FENIX S.A.

Se convoca a los señores accionistas de **FENIX S.A.** a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 09 de noviembre de 2018, a las 18 horas en el domicilio de la calle Malaspina N° 275 de Río Gallegos y en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día y en el mismo lugar para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

2) Consideración de la Memorias, Estados Contables e Informe del auditor correspondientes a los ejercicios económicos al 30 de junio de 2018.-

3) Designación del nuevo Directorio.-

**ROBERTO VIDO**  
Presidente

P-2

**COOPERATIVA DE TRABAJO  
20 DE NOVIEMBRE LIMITADA**

**COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE NOVIEMBRE LIMITADA** convoca a **Asamblea Ordinaria** para el día **23 de noviembre de 2018** a las **17:00 horas**, en la Planta Pesquera ex-Barillari, sita en **Avenida Mitre 2030**, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta.

2°) Motivos de la convocatoria a la asamblea fuera del término legal.

3°) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, como así también, la revaluación de activos al 31 de diciembre de 2017, conforme la Ley N° 27.430 y la Resolución Técnica (FACPCE) N° 48.

4°) Consideración de informes del Síndico y del Auditor.

Consejo de Administración

**MARCELO P. SANCHEZ**  
Escribano

Registro N° 44  
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

**A.MUT.MIN.**  
**ASAMBLEA ORDINARIA**

De conformidad con lo estipulado en los Art. N° 18 y N° 24 DE LA Ley 20321 y los Artículos N° 32 y N° 34 del Estatuto Social, el CONSEJO DIRECTIVO de la **ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERIA -AMUTMIN-**, convoca a sus socios a una **ASAMBLEA ORDINARIA**, a realizarse el día viernes 09 de Noviembre del 2018 a las 20 hs, en el local de A.MUT.MIN., ubicado en Av. San Martín N° 1096, de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, con el objeto de tratar el siguiente :

### ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.-

2.- Considerar para su aprobación el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Julio del 2017 y el 30 de Junio del 2018.- fecha de cierre del mismo.-

3.- Aprobación del valor de la Cuota Societaria.-

4.- Aprobación del Reglamento del Servicio de Vivienda; y el reglamento de Asesoría y gestión de la mutual AMUTMIN

**NOTA:** En conformidad con el Art. 41 de nuestro Estatuto Social, si pasada media hora de la fijada en la convocatoria, no se alcanzara el quórum establecido de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto para sesionar, se procederá a realizar la Asamblea con los socios presentes.-

**JAVIER OMAR CASTRO**  
Presidente

D.N.I. 23.412.062  
A.MUT.MIN

P-2

**NOTIFICACION**

**CEDULA DE NOTIFICACION A:  
JUAN CARLOS AGUILAR**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: “**DURBAS PABLO EXEQUIEL S/RECLAMO LABORAL CONTRA JUAN CARLOS AGUILAR. N° 511.462/2018**” en trámite ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día Jueves **23/08/2018 a las 12:00hr y Lunes 10/09/18 a las 10:00hr** se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. *Dice “... Ante la*

*ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450..”* al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

**CERDA PEDRO OMAR**

Jefe Depto. Indiv.  
y Pluri. Individuales

Ministerio de Trabajo, Empleo y SS

P-1



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/18  
- Segundo llamado-**

**“ADQUISICIÓN DE UNA CAMILLA O MESA QUIRÚRGICA DESTINADA AL HOSPITAL DISTRITAL DE LA LOCALIDAD DE RÍO TURBIO”.**

**APERTURA DE OFERTAS: 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 14:30 HRS.**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso- CP 9400- RIO GALLEGOS.

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.070,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279-PISO 1° - CP 1002 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA.

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES**

P-1

**LICITACIONES**

**MUNICIPALIDAD  
PUERTO SANTA CRUZ  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
SEGUNDO LLAMADO**



**LICITACION PUBLICA N° 001/2018**

**Motivo: “CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS DE 42 M2 DIVIDIDOS EN TRES RENGLONES DE 10 VIVIENDAS”**

Módulo Renglón 1 “10 viviendas de 42 m<sup>2</sup>” ADJUDICADO

Módulo Renglón 2 “10 viviendas de 42 m<sup>2</sup>” ADJUDICADO

Módulo Renglón 3 “10 viviendas de 42 m<sup>2</sup> presupuesto oficial (\$ 6.000.000)”.

**Apertura:** 15 de Noviembre de 2018 a las 13 hs.

**Lugar de Apertura:** Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527- Puerto Santa Cruz- Provincia de Santa Cruz.

**Venta y Consulta de Pliegos:** Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz.

**Plazo de Obra:** 180 (ciento ochenta) Días corridos.

**Valor del pliego:** \$ 6.000,00 (Seis mil con 00/100)

P-1



**MUNICIPALIDAD DE  
28 DE NOVIEMBRE  
LICITACION PUBLICA N° 008/2018**

**OBJETO:**

**OBRA: “ESCUELA MUNICIPAL DE BOXEO” (según especificaciones técnicas)**

**PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:**

\$3.933.496,00

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 39.334,96

**FECHA DE APERTURA:** 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

**HORA:** 12:00 Hrs.-

**LUGAR DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

**CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS:** SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 – 113.

**VENTA DEL PLIEGO:** MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” – TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-1



**Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018**

**OBRA CONSERVACION DE RUTINA – SISTEMA MODULAR, RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: CALETA OLIVIA – TRES CERROS, SECCION: KM. 1911,73 (CALETA OLIVIA) – KM. 2088,00; RUTA NACIONAL N° 281, TRAMO: PTO. DESEADO – EMP. R.N. N° 3 (PRINC. SUP.), SECCION: KM. 0,00 (PTO. DESEADO) – KM. 126,39 (EMP. R.N. N° 3), en jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ.**

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Ciento Veintiún Millones Novecientos Cincuenta y Seis mil (\$ 121.956.000,00) referidos al mes de Febrero de 2018 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.

**GARANTIA DE LAS OFERTAS:** Pesos Un Mi-

llón Doscientos Diecinueve Mil Quinientos Sesenta (\$ 1.219.560,00).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., se realizaría el día **29 de Noviembre de 2018, a las 10:00 Hs.**

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en [www.argentina.gov.ar/transporte/vialidad-nacional](http://www.argentina.gov.ar/transporte/vialidad-nacional) → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Acceso al buscador” → “Licitación Pública Nacional N° 36/2018 – Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional 281”, y disponibilidad del pliego a partir del **30 de Octubre de 2018** en la página antes mencionada.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

P-8



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**LICITACION PUBLICA N° 31/18**

**“ADQUISICION DE LIBROS Y REGISTROS CON DESTINO A DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA”**

**APERTURA DE OFERTAS: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 14:30 HORAS**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO) -CP 9400- RIO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 7.300,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A, CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO) –9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° – 1002 – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA.

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES**

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 5301 DE 16 PAGINAS**



GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

LICITACION PÚBLICA N° 20/18  
- Segundo llamado -

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA PROVINCIAL”

APERTURADE OFERTAS: 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.100,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso -9400- RIO GALLEGOS y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - CP: 1002 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-1



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
REPUBLICA ARGENTINA  
LLAMA A:

LICITACION PUBLICA N° 006/2018

OBJETO: “ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, CORDÓN CUNETETA Y ALUMBRADO EN BARRIO MALVINAS”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos quince millones con 00/100 (\$ 15.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quince mil con 00/100 (\$15.000,00), disponible a la venta en Tesorería Municipal

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 22 de Noviembre del 2018, a las 10:00 en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

FECHA DE APERTURA: El día 23 de Noviembre del 2018 a las 11.30 Hs.

LUGAR: Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Municipalidad de Las Heras, Dirección de Compras sito en San Martín N° 418 y Secretaría de Ambiente y Obras Públicas sito en calle Tehuelche N°126 barrio Evita de la Ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
REPUBLICA ARGENTINA  
LLAMA A:

LICITACION PUBLICA N° 008/2018

OBJETO: “ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 3.800 ML. DE CORDON CUNETETA EN ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones quinientos mil con 00/100(\$ 10.500.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez mil quinientos con 00/100 (\$10.500,00), disponible a la venta en Tesorería Municipal

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 22 de Noviembre del 2018, a las 12:00 en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

FECHA DE APERTURA: El día 23 de Noviembre del 2018 a las 13:00 Hs.

LUGAR: Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Municipalidad de Las Heras, Dirección de Compras sito en San Martín N° 418 y Secretaría de Ambiente y Obras Públicas sito en calle Tehuelche N°126 barrio Evita de la Ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-

P-2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 32/18

“ADQUISICION DE 600 MATAFUEGOS ABC X 5 KG. PARA DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA”

APERTURADE OFERTAS: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 15:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO) -CP 9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.100,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A, CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO) –9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°– 1002 – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA.

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-1



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
REPUBLICA ARGENTINA  
LLAMA A:

LICITACION PUBLICA N° 007/2018

OBJETO: “ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA CONSOLIDACION URBANA DE ACCESO ESTE, AVDAS. ISOLINA PICTICAR Y PAULINA ARGUELLO – ILUMINACION PEATONAL Y BICISENDA”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doce millones trescientos ochenta mil con 00/100 (\$ 12.380.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doce mil trescientos ochenta con 00/100 (\$12.380,00), disponible a la venta en Tesorería Municipal

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 22 de Noviembre del 2018, a las 12:00 en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

FECHA DE APERTURA: El día 23 de Noviembre del 2018 a las 12.00 Hs.

LUGAR: Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Municipalidad de Las Heras, Dirección de Compras sito en San Martín N° 418 y Secretaría de Ambiente y Obras Públicas sito en Calle Tehuelche N° 126 B° Evita de la Ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-

P-2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 30/18

“ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REFACCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS”

APERTURADE OFERTAS: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 14:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO) -CP 9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.450,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO) –9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°– 1002 – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA.

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-1




**Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación**

**AVISO IMPORTANTE**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica en general a todas las empresas interesadas en licitar con esta Repartición y en particular a todos los interesados en las **Licitaciones Públicas Nacionales N° 28/2018, N° 30/2018, N° 42/2018, N° 43/2018 N° 48/2018, N° 51/2018, N° 52/2018, N° 53/2018 y N° 54/2018** que en función de las modificaciones llevadas a cabo en la página Web Oficial de esta Dirección Nacional, la nueva ruta de acceso es:

**www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional**

Y en relación a la documentación de cada llamado a licitación de esta repartición, la misma se encuentra disponible a partir de la fecha en:

**www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso**

Debiendo seleccionar allí el correspondiente número de Licitación Pública Nacional/Internacional.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-2




**Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación**



**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

|   |   |
|---|---|
| <p><b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 43/2018</b></p> <p><b>OBRA:</b> Nuevo Campamento Vial Puerto San Julián. 1° Etapa Provincia de Santa Cruz. Ubicación: Ruta nacional N° 3 – Tramo: Km. 2253.</p> <p><b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Trece Millones Doscientos Cinco Mil (\$ 13.205.000,00) referidos al mes de Noviembre de 2017 y un Plazo de Obra de Diez (10) Meses.</p> <p><b>GARANTIA DE LAS OFERTAS:</b> Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Cincuenta (\$ 132.050,00).</p> <p><b>LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFER-</b></p> | <p><b>TAS:</b> Sede del 23° distrito Santa Cruz. 25 de mayo N° 475, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz (9400) (Salón de Usos Múltiples) – D.N.V., el día <b>15 de Noviembre de 2018, a las 11:00 Hs.</b></p> <p><b>VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:</b> Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gob.ar → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional N° 43/2018 - Nuevo Campamento Vial Puerto San Julián 1° Etapa - Ruta Nacional N° 3”, y disponibilidad del pliego a partir del <b>16 de Octubre de 2018</b> en la página antes mencionada.</p> |
|---|---|

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-4

**Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

|   |   |
|---|---|
| <p><b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 46/2018</b></p> <p><b>OBRA:</b> Obras de artes para la construcción de alcantarillas en la Provincia de Santa Cruz- RN 288 - TRAMO: EMP. RPN27 / EMP. RN 40 TRES LAGOS – SECCION: PROG. Km 124,23/PROG. Km 272, 68</p> <p><b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES con 00/100 (\$ 7.685.583,00) referidos al mes de diciembre de 2017 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.</p> <p><b>GARANTIA DE LAS OFERTAS:</b> Pesos setenta y seis mil Ochocientos cincuenta y cinco con 83/100 (\$ 76.855,83).</p> <p><b>LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Sede del 23° distrito Santa Cruz. 25 de Mayo N°</p> | <p>475, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz (9400) (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día <b>06 de diciembre de 2018, a las 11:00 Hs</b></p> <p><b>VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:</b> Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Acceso al buscador” → “Licitación Pública Nacional N° 46/2018 - Obras de artes para la construcción de alcantarillas en la Provincia de Santa Cruz - RN 288 - TRAMO: EMP. RPN27 / EMP. RN 40 TRES LAGOS – SECCION: PROG. Km 124,23/PROG. Km 272, 68 y disponibilidad del pliego a partir del <b>01 de Noviembre de 2018</b> en la Página antes mencionada.</p> |
|---|---|

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-11



**MUNICIPALIDAD  
DE RIO GALLEGOS  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 23/MRG/18**

**OBJETO:** Obra Integral de Residuos sólidos Urbanos - Puesta en Valor del Galpón destinado a la Planta de Transferencia en el Vaciadero Municipal y Obras nuevas y de terminaciones en Disposición Final, solicitado por la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS.- \$ 8.729.256,51 VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-**

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 26 de Octubre de 2018, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 14 horas y en la Dirección de Obras Públicas sito en la calle Aconcagua N°1264 -

**RECEPCION DE OFERTAS:** El día **06 de Noviembre de 2018 hasta las 13:00 Hrs.** En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día **06 de Noviembre de 2018, a las 13:00 Hrs.** En la Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 5301**

|   |             |
|---|-------------|
| <b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>   |             |
| 0866 - 0868 - 0869/18.-.....  | Págs. 1/2   |
| <b>DECRETOS SINTEZADOS</b>  |             |
| 0854 - 0855 - 0857 - 0858 - 0859 - 0860 - 0861 - 0862 - 0863 - 0864 - 0865/18.-.....  | Págs. 2/3   |
| <b>RESOLUCIONES</b>   |             |
| 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 198/ HCD/18 - 2115 - 2160/CPE/18 - 129/ MPCe/18 - 1389 - 1398 - 1421/IDUV/18 - 0524 - 0553 - 0554 - 0555 - 0556 - 0568/ MG/18.-.....  | Págs. 3/5   |
| <b>DECLARACIONES</b>  |             |
| 085 - 086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091 - 092/HCD/18.-.....   | Págs. 5/6   |
| <b>DISPOSICIONES</b>  |             |
| 231 - 232 - 233 - 234 - 235 - 236 - 237 - 238 - 239/SET/18 - 213 - 215 - 216 - 219 - 222 - 223/SC/18.-.....   | Pág. 8      |
| <b>EDICTOS</b>  |             |
| ZALAZAR - ZAPATA - OBREGON - LOPEZ MILLAQUEN - FURDEK - SEIJAS - MELLA MELLA - MANSILLA - MORALES - ETO. N° 110 (MANIF. DE DESC.)/18 - PEÑA - SEGOVIA CHACON - QUINTANA - CONCEPCION - RAKELA - GUTIERREZ Y OTRA - LLUIS Y OTRA - ALVAREZ OYARZO - RUIZ - NAVARRO - OLIVERA - REYNOSO - LUCERO - BCO. SANTANDER RIO - LOS CHIMBOTES SRL - ROJAS - SCHIAFFINO - CARDENAS - BORDON - VERA BUSTAMANTE - KHER Y BARRIENTOS - PEHUEN SRL - MEDLAB SRL - ALVAREZ - NIETO GIL.-..... | Págs. 8/12  |
| <b>AVISOS</b>   |             |
| SEA/ PROY. EC-F/ POZOS EG-965 - 966 - 967/ PERF. DE POZOS - ECH-279/ AC. PLANTA LH8/ POZOS PMC-1059/ POZOS PHUE-847/REPRESAS PATAGONIA/ CGGC.-.....   | Pág. 13     |
| <b>CONVOCATORIAS</b>  |             |
| FENIX S.A. - COOP. TRABAJO 20 DE NOVIEMBRE LTDA - ASOC. MUT. TRAB. MIN.-.....   | Pág. 13     |
| <b>NOTIFICACION</b>   |             |
| MTEySS/J.C. AGUILAR.....  | Pág. 14     |
| <b>LICITACIONES</b>   |             |
| 001 (2° LLAMADO)/MPSC/18 - 008/M28 DE NOV/18 - 23/20/MSA 2° LLAMADO/18 - AVISO/DNV/18-36-43-46/DNV/18 - 30-31-32/CPE/18 - 006-007-008/MLH/18 - 23/ MRG/18.-.....  | Págs. 14/16 |

*Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 5301 DE 16 PAGINAS**